

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 036**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 09:02 horas del día 07 de junio del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.** - Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** - Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400015822 de fecha 31 de mayo del 2022.

**CUARTO.** - Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400016122 de fecha 01 de junio del 2022.

**QUINTO.** - Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400016422 de fecha 02 de junio del 2022.

**SEXTO.** - Declaración de incompetencia de la solicitud número de folio 110197400016722 de fecha 06 de junio del 2022.

**SÉPTIMO.** - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC.





# PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como desahogo del tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400015822, donde se requiere la información referente a: *“1. Si cuentan con normatividad reglamentaria en materia de justicia cívica. 2. Informen si cuentan con juzgados en materia de justicia cívica en términos de la Ley de la materia en el Estado de Guanajuato. A. En caso de ser afirmativo indique cuántos juzgados hay en el municipio. i. Cuántos jueces cívicos tiene el juzgado cívico. ii. Cuántos secretarios tiene el juzgado cívico. iii. Cuántos médicos legistas tiene el juzgado cívico. iv. Cuántos peritos tiene el juzgado cívico. v. Cuántos mediadores o facilitadores tiene el juzgado cívico. vi. Indique cuando y en qué medios salió la convocatoria. vii. si sus facilitadores cuentan con la acreditación de sus cursos ante el Centro a que alude la ley. viii. cuándo se dieron los nombramientos al personal de juzgado. ix. la sesión de ayuntamiento en la que se nombró al personal, favor de anexar el acta en versión pública y protección de datos B) En caso de ser negativo: i. indique el motivo, fundado y motivado por el que aún el municipio no cuenta con este esquema de justicia. ii. indique si tiene la comisión de justicia o de seguridad dicho proyecto declarado para este año que transcurre.”*; por lo cual una vez analizada la información requerida, así como la respuesta proporcionada a la misma, es que los integrantes del comité se sirven declarar la formal inexistencia de la información señalada con antelación, ello en atención de que se ha informado por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento que en el Municipio de Purísima del Rincón no contamos con normativa en materia de Justicia Cívica, ni juzgados en materia Cívica, por lo cual la información requerida no ha sido generada dentro de los archivos de la administración municipal de Purísima del Rincón, siendo así que los mismos no existen atendiendo a la situación presupuestal del Municipio al presente momento, no obstante a ello el Secretario del H. Ayuntamiento informa que se está revisando la vialidad del mismo para cumplir con la normatividad respectiva.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, referente al análisis de la solicitud de información número de folio 110197400016122, respecto a la información concerniente a: *“presupuesto para el segundo semestre en cuestión de seguridad”*; por lo cual los miembros del comité se sirven declarar la formal inexistencia de la misma, ello en atención de que se ha informado por parte de la Tesorería Municipal que el presupuesto para el segundo semestre de seguridad aún no ha sido aprobado por el H. Ayuntamiento; sin embargo los integrantes del Comité

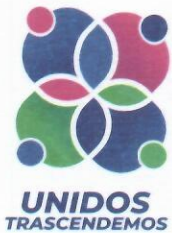


hacen mención a que una vez de que el mismo se encuentre autorizado conforme a Ley, el mismo será publicado en el portal de transparencia acorde a lo estipulado en la Ley de la materia.

5.- Como desahogo del punto quinto del orden del día, se procede a analizar la información relativa a la solicitud número de folio 110197400016422, donde se requiere: *“En el derecho que me da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información utilizando el FORMATO1 mostrado a continuación y en archivo de Excel. Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al periodo del mes de MAYO del año 2022. Solicitud dirigida a la Dirección de Obras Públicas.”*; por lo cual los integrantes del Comité declaran la formal inexistencia de la misma, en virtud de que el Director de Obras Públicas Municipales ha informado que durante el mes de mayo no se realizaron asignaciones y/o contrataciones de obra pública y/o servicios relacionados con la misma.

6.- Cómo siguiente punto, se procede a desahogar el punto sexto del orden del día, referente a la solicitud de información número de folio 110197400016722, donde se requiere: *“Requiero que se me proporcione la información respecto al artículo 6to, fracción I, inciso a) de su Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. La información se solicita de acuerdo con el número de cuentas catastrales de los bienes inmuebles que conforman cada una de las zonas descritas en dicho inciso Número de cuentas catastrales por zona, o en su defecto, proporcionar el número de cuentas de acuerdo a la clasificación que considera el municipio.”* Por lo cual los integrantes del comité declaran la incompetencia de la misma, toda vez que la información requerida hace alusión a la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, siendo así que resulta ser evidente que la información solicitada es para el vecino municipio de León, Guanajuato, puesto que cada municipio cuenta con su propia ley de ingresos, ello en acorde a las necesidades de cada uno; además de que previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que dicha solicitud es materia fuera de la competencia del Municipio de Purísima del Rincón, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, puesto que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a la institución anteriormente señalada, puesto que del texto de la solicitud se desprende que la misma va dirigida a tal municipio.





Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400015822 de fecha 31 de mayo del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tercero del desahogo del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se declara la formal inexistencia de la solicitud número de folio 110197400016122 de fecha 01 de junio de 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número cuarto del desahogo del orden del día.

**TERCERO.-** Se declara la formal inexistencia de la solicitud número de folio 110197400016422 de fecha 02 de junio de 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número quinto del desahogo del orden del día.

**CUARTO.-** Se declara la incompetencia de la solicitud número de folio 110197400016722 de fecha 06 de junio de 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número sexto del desahogo del orden del día.

**QUINTO.-** Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

**7.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:40 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

  
LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

  
LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ  
BECERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

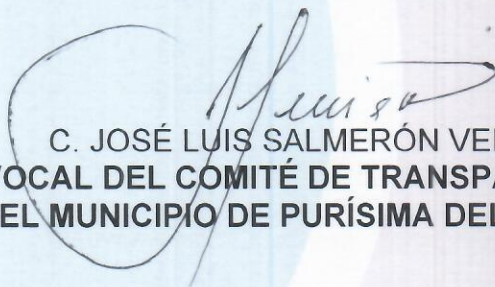




LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARIA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA 036 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.